



SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIFERENCIAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS PIJAO Y NASA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El Secretario de Educación del Departamento del Tolima, en ejercicio de sus facultades, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018 donde“(…) se expiden los *Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas*» en aras de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y jóvenes y adolescentes matriculados en el sector oficial, pertenecientes a la comunidad indígena del pueblo Pijao y a la población Nasa, **SOLICITA** a Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, **PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** a fin de contratar con el Departamento del Tolima, la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena Pijao y Nasa, que se relacionan en el Anexo 1 . de la presente solicitud.

1. Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2. Objeto a contratar.	Prestación del servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, de los pueblos Pijao y Nasa en municipios no certificados del Departamento del Tolima, de conformidad con y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018 por medio de la cual se expiden los “ <i>Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas</i> ”, o las demás que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
3. Modalidad de selección.	Contratación directa.
4. Plazo estimado del contrato.	El plazo de ejecución del contrato será por los días de calendario académico establecido por la SEDTOLIMA para el año lectivo 2025 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento del Tolima.
5. Fecha límite para presentación de la manifestación de interés.	Hasta el 22 de noviembre de 2024, a las 6:00 p.m., POR ESCRITO en el correo electrónico: alimentación.escolar@tolima.gov.co ;

6. Condiciones para participar, de conformidad con el numeral 5.3 de la Resolución No. 18858 del 2018 del MEN.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Demostrar que se cuenta con una sede administrativa (en propiedad o en arriendo), ubicada en uno de los Municipios que cuentan con población escolar indígena focalizada, disponer de una bodega o centro de acopio (en propiedad o en arriendo) de mínimo 30 metros cuadrados en cada uno de los Municipios en los cuales se ejecute el programa, dotadas como mínimo de los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos como es: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas, toda vez que dichas instalaciones permitirán la operatividad suficiente para garantizar el despacho de los alimentos a las unidades de servicios en los términos de eficiencia y calidad, lo cual a su vez redundará en el beneficio que reciban los estudiantes beneficiarios del PAE Diferencial Indígena, al recibir sus alimentos en los tiempos estipulados, acordes al servicio a contratar y personal de apoyo a la administración, el cual debe incluir como mínimo los siguientes perfiles: a. 1 Director General del Proyecto b. 1 Coordinador Étnico c. 1 Nutricionista Dietista d. 1 Supervisor e. 1 Coordinador Logístico por Municipio f. Contador Público o Revisor Fiscal según la naturaleza del proponente Director General del Proyecto: Perfil: Ingeniero de Alimentos y/o Nutricionista Dietista y/o Químico de Alimentos y/o Ingeniero Industrial. Experiencia: General: Mínimo Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Mínimo Doce (12) meses, como director y/o gerente y/o coordinador de programa de alimentación escolar (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Coordinador Étnico: Perfil: Profesional en Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Sociología o Antropología. Experiencia: General: Mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición
---	---



	de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de doce (12) meses, como coordinador y/o director y/o gerente de Programa de Alimentación Escolar (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Nutricionista Dietista: Perfil: Profesional en nutrición y dietética Experiencia: General: Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses como nutricionista dietista de Programa de Alimentación Escolar (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Supervisor: Perfil: Ingeniero de Alimentos y/o Nutricionista Dietista y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero agroindustrial. Experiencia: General: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de Doce (12) meses como supervisor y/o director y/o gerente de Programa de Alimentación Escolar (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Coordinadores Logísticos Municipales: Perfil: Técnico o tecnólogo en alimentos, Técnico o tecnólogo en manipulación de alimentos o Técnico o tecnólogo en apoyo logístico. Se debe ofertar la disponibilidad de un coordinador por cada municipio a atender. Experiencia: General: Doce (12) meses de experiencia, para el caso de los profesional, técnicos o tecnólogos, serán contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional en caso de que aplique (verificable con tarjeta profesional). Específica: Tener experiencia específica mínima de seis (06) meses, como supervisor y/o auxiliar de planta o bodega y/o apoyo logístico, en programas de alimentación escolar PAE (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante).
--	---

	Contador Público: Perfil: Contador Público TituladoExperiencia: General: Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición Contador Público: Perfil: Contador Público TituladoExperiencia: General: Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia profesional contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional (verificable con tarjeta profesional o documento equivalente). Específica: Tener experiencia específica mínima de veinticuatro (24) meses como contador público y/o Revisor Fiscal (verificable con contrato y certificación laboral de la empresa contratante). Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el formato No 2 anexo a la presente y anexar las hojas de vida del personal requerido. EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá presentar una experiencia mínima de un (1) año en la ejecución de contratos de operación de programas de alimentación escolar o suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, en máximo cinco (5) contratos concertaciones y actas de liquidación de contratos suscritos, ejecutados y liquidados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso, con entidades públicas, cuyo objeto o ejecución de actividades sea afín o similar al presente objeto: ejecución de programa de alimentación escolar y/o suministro de alimentación para programas de alimentación escolar a diferentes grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: ➤ Nombre del contratista. ➤ El objeto. ➤ Fecha de inicio. ➤ Fecha de terminación.
--	---

- Duración
- Monto contratado incluido adiciones.
- Persona de contacto para verificación de datos.
- Teléfono, celular.
- Dirección.
- E-mail
- Nombre, firma y cargo de quien expide el documento.

Para acreditar el cumplimiento de dicho requisito se debe diligenciar el formato No 3 anexo a la presente, con los soportes respectivos.

CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Carta de intención de operar el PAE, determinando la población a la cual se pretende atender (definir el pueblo indígena, resguardo y/o cabildo que se atenderá)
2. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
3. Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal.
4. Autorización o aval junto con el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de la comunidad indígena Pijao y Nasa donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.
5. Certificación de ser autoridad indígena o asociación de autoridades indígenas que expide la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior y de Justicia. **(Artículo 2.3.1.4.2.4 del Decreto 1075 del 2015).**
6. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
7. Si es persona jurídica deberá entregar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados. (artículo 50 de la Ley 789 DE 2002.).
8. Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica (Contraloría).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del

1. Representante Legal (Procuraduría).
2. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante legal (Policía Nacional).
3. Sistema de Registro Nacional de Medida Correctivas (Policía Nacional).
4. Certificado de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, decreto 753 de 2019) (Policía Nacional).
5. Registro Único Tributario
6. Definición de situación militar.
7. Compromiso anticorrupción.

Esta documentación debe ser entregada junto con la manifestación de interés, en los tiempos establecidos en el cronograma incluido en el presente documento.

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de unocualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si aello hubiere lugar.
- d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso deresultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- f.** Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g.** La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
- h.** Cuando el RUP no se encuentre debidamente renovado dentro del plazo establecido para tal fin (en caso que aplique)
- i.** La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.
- j.** No cumplir con las condiciones financieras mínimas señaladas.
- k.** Cuando en la propuesta allegada no se identifique que el proponente dispondrá del equipo mínimo de trabajo (recurso humano para cumplir con el suministro objeto del contrato) requerido en el presente pliego de condiciones.
- l.** Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo (oferta económica) del presente pliego de condiciones.
- m.** Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- n.** Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- o.** El oferente no debe contar con multas o sanciones durante los últimos 3 años.
- p.** Cuando el proponente condicione la oferta.
- q.** En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.
- r.** Cuando la propuesta se presente con una validez menor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- s.** No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- t.** Que no suministre de forma satisfactoria dentro del término de traslado del informe de evaluación la información y documentación solicitada por la Gobernación del Tolima.
- u.** Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente, o que éste quiera inducir a error a la entidad.
- v.** Si durante el término otorgado para subsanar las ofertas, se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- w.** Los demás acordes con el objeto del contrato y los requerimientos técnicos.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA



CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Responsable y Canal de Comunicación
Publicación y comunicación de la solicitud de manifestación de interés.	08-11-2024	Secretaría de Educación del Departamento del Tolima. Se comunicará por correo electrónico y se publicará en las páginas de: www.tolima.gov.co . www.sedtolima.gov.co
Presentación manifestación de interés junto con todos los documentos solicitados en el numeral 6 del presente documento.	Hasta 22 - 11- 2024.	Los Interesados deben remitir propuesta a la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima al siguiente correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co
Periodo de verificación de los requisitos.	Hasta 26 - 11- 2024	Secretaría de Educación del Departamento del Tolima. El resultado de la verificación de los requisitos será remitido los correos electrónicos registrados en los documentos que aporten los proponentes.
Plazo máximo para aclaración, complementación, o aporte de documentos faltantes, por parte del interesado.	Hasta 28 -11- 2024	Los proponentes deben remitir los documentos solicitados por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, al siguiente correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co
Comunicación de informe de cumplimiento de requisitos.	Hasta 02-12- 2024	La Secretaría de Educación del Departamento del Tolima remitirá el informe de cumplimiento de requisitos a los correos electrónicos registrados en los documentos que aporten los proponentes. Desde el siguiente correo electrónico: alimentacion.escolar@sedtolima.gov.co

Respecto a los valores establecidos en el marco de la operación del PAE Diferencial Indígena para la vigencia 2025, la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima realizó un ajuste de acuerdo con el IPC (Índice de Precios al Consumidor) al estudio de costos elaborado en la Vigencia 2023, de esta manera se ha establecido el costo de ración, como se relaciona a continuación:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA



MODALIDAD	BENEFICIARIOS	VALOR RACIÓN	DIAS	VALOR TOTAL
Jornada Única (Almuerzo)	2700	\$ 8,403	93	\$ 2,109,993,300
Complemento preparado y servido en sitio y/o industrializado	8539	\$ 7,138	93	\$ 5,668,478,526
TOTALES	11239			\$ 7,778,471,826

Para la celebración y suscripción de los futuros contratos los interesados deberán cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Los formatos anexos a la presente deberán ser remitidos debidamente foliados y con sus respectivos soportes firmados al correo electrónico: alimentación.escolar@tolima.gov.co

En caso de que los pueblos indígenas no estén interesados o no cumplan con todos los requisitos antes mencionados para ejecutar el PAE, la entidad territorial contratará un operador externo a las autoridades indígenas tal y como lo estipula el inciso final del numeral 5.1 de la Resolución No.18858 del 2018.

ANEXO 1: Se anexa el listado de los establecimientos educativos que atienden a la población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena Pijao y Nasa, con corte SIMAT a 09 de octubre de 2024 que deben ser atendidos en el Programa de alimentación escolar conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 018858 de 2018.

Atentamente,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Revisó: Luis Felipe Urueña Pérez – director Cobertura Educativa – SEDTOLIMA

Proyectó: P A S R. Abogada Equipo PAE – DGCE - Contratista



FORMATO 1. DATOS GENERALES

REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIDAD INIGENA

CEDULA O NIT

DIRECCION FISICA

DIRECCIÓN ELECTRONICA

CELULAR

FORMATO No 2

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA						
Requisito	S I	N O	Propia	Arrendada	Ubicación	SOPORTE S
SEDE ADMINISTRATIVA						Copia contrato arrendamiento y/o certificado de libertad y tradición y/o escritura pública.
PERSONAL DE APOYO	S I	N O	Cantidad	Profesión	Experiencia	Hoja de vida Copia contrato de vinculación.
MANEJO CONTABLE	S I	N O	Estados financieros dictaminados		Dictamen revisor fiscal	Estados financieros suscritos por el representante legal y el revisor fiscal vigencia 2022 ó 2023; dictamen revisor fiscal, Declaración de Renta 2021.
			Vigencia 2022 ó 2023 SI _____ NO _____		SI _____ NO _____	
INVENTARIO DE EQUIPOS	S I	N O	Relacionar inventario de equipos acordes al servicio contratado.			Anexar inventario de equipos debidamente firmados por el representante legal.

Nota: Marcar con una X según corresponda.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____

CÉDULA _____



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA



FORMATO No 3

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

FECHA	
REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO	

No CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO	SOPORTES
							Se podrá acreditar experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato y del Acta Final.
							2.- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. 3.- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta Final.
							4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. 5.- Copia del contrato y certificación final de cumplimiento expedido por el contratante
Nota: La experiencia mínima que debe acreditar el interesado es de un año (1), en la ejecución de contratos de: suministro, preparación, elaboración, procesamiento y distribución de alimentos para programas de alimentación escolar o en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio, de conformidad con el Numeral 5.3 literal b de la Resolución 018858del 2018 expedida por el MEN.							

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

CÉDULA